MAT: Aprueba contrato Individual de Trabajo en Calidad de Indefinido a doña Gladys de las Mercedes Venegas Peña.

ALGARROBO, DECRETO: N° 1 2 MAR 2019 0 8 1 4 ** ** OF ALGARROBO

OF ALGARROBO

SECRETARIA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Ley 18.695 de fecha 31.03.1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
- 2. DFL No. 1 de fecha 31.07.2002; Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo y sus modificaciones.
- 3. Decreto Alcaldicio N° 1.159 de fecha 15.02.2018; Aprueba Contrato de Trabajo a Plazo Fijo a doña Gladys de las Mercedes Venegas Peña.
- 4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
- 5. Decreto Alcaldicio Nº 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
- 6. Decreto Alcaldicio N° 6.681 de fecha 12.12.2018, Aprueba presupuesto y PADEM año 2019 de los Servicios de Educación Municipal de la comuna de Algarrobo.
- 7. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 63 de fecha 28.02.2019.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar a un "Asistente de Aula" en el Colegio Básico Carlos Alessandri Altamirano, perteneciente a la comuna de Algarrobo.

DECRETO:

I. Apruébese el Contrato Individual de Trabajo en calidad de Indefinido, celebrado con fecha 01 de Marzo de 2019, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y GLADYS DE LAS MERCEDES VENEGAS PEÑA, Cédula Nacional de Identidad N° para que desempeñe funciones como: "Asistente de Aula" en el Establecimiento Educacional Colegio Carlos Alessandri Altamirano, con una jornada total de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales.

II. Que la duración del presente Contrato Individual en calidad de Indefinido quedará sujeto bajo una remuneración mensual imponible ascendente a la suma de \$ 436.659.- (Cuatrocientos treinta y seis mil seiscientos cincuenta y nueve pesos), que será liquidado y pagado por períodos vencidos y en forma proporcional a los días trabajados.

III. El Gasto que genere el presente Contrato Individual de trabajo en calidad de Indefinido, se imputará a la cuenta, Subtítulo 21, Ítem 03, Asignación 004, Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo.

IV. Se reconoce que el ingreso al Establecimiento Educacional perteneciente al DAEM de doña Gladys de las Mercedes Venegas Peña fue el 01 de Marzo del año 2018.

V. Notifíquese el presente decreto a doña Gladys Mercedes Venegas Peña, domiciliada en , por la Secretaria Municipal mediante carta certificada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.

JOSÉ LUIS YANEZ MALDONADO ALCALDE CALDI AULINA FATIMA MOYANO MEJIAS

(1)

(2)

JLYM/PFMM/PAMM/EAAG/byba.-**DISTRIBUCION:**

Contraloría Regional de Valparaíso

ECRETARIA MUNICIPAL

- (3) DAEM de Algarrobo (1)
- Interesado (a)
- Archivo Municipal.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARRORO

CONTROL

3 MARIAMITS

RECENC DOCUMENTO SALIDA DOCUMENTO

RIGINAL SECRETARIA MUNICIPAL

1 2 MAR 2019